MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

Dr. Juan Manuel Frutos, 28 de marzo de 2022

DICTAMEN

JUSTIFICACIÓN PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR (10%)

REF.: LCO Nº 01/2022 – ID Nº 412895 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay**.**

Me dirijo a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen Porcentaje de Adquisición de Productos de Agricultura Familiar (10%), en los términos que paso a exponer:

La Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, en la referida contratación establece que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) con relación al monto total del contrato; en virtud de que la estructura cíclica de cada plato principal, ensaladas y postre a ser servido, se compone de productos de la agricultura y productos envasados respectivamente en su elaboración.

En ese sentido, los productos de la agricultura familiar a ser adquiridos para la preparación de los platos se basan en la adquisición de frutas y verduras que serán comprados de los productores del municipio, y que componen los ingredientes de los alimentos. En ese sentido, los demás productos también componentes de los ingredientes que son productos ya envasados o industrializados, no son susceptibles de compra de los productores de la agricultura, y serán adquiridos de otros proveedores por la empresa adjudicada

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

DIEGO GODOY VILLAR
Responsable de UOC